



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 AGO. 1999

ACTUACION N° 031/97.-

Resolución N° 261/99

VISTO:

El informe de la Dirección Administrativa Económica a través del cual comunica que el contrato de locación de obra entre esta Facultad y el señor Diego O. Palavecino vence el 06/07/99; y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo aprobado en la distribución del presupuesto se esta en condiciones de prorrogar el Contrato de Locación de Obra del Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO, por treinta (30) días.

Que a fin de asegurar el funcionamiento de la Biblioteca, resulta necesario contar con la locación de obra.

Que oportunamente se suscribió un contrato de locación de obra.

Que se cuenta con el financiamiento para afrontar el gasto.

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe el mencionado contrato.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 02 AGO. 1999

ACTUACION N° 031/97.-

Resolución N° 261/99

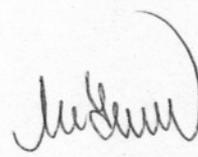
ARTICULO 1°: Prorrogar el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 400.- (pesos cuatrocientos) a las partidas 3-4-9 del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Palavecino, Dirección Administrativa Económica, Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dpto. de Compras y Patrimonio, División Personal y por Mesa de Entradas dese trámite correspondiente.-


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Anexo I de la Resolución

Nº 261/99

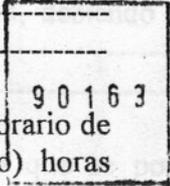
Actuación 031/97.-

CONTRATO DE LOCACION

Entre el Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.884.213, con domicilio real en Pje. Astigueta N° 78 de esta ciudad de Salta, en adelante, "EL LOCADOR" por una parte y por la otra parte la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la señora Vice Decana, a/c de Decanato, con domicilio legal en calle Buenos Aires 177, de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Obra sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las tareas que se consignan a continuación: Atención al público. Ordenación de textos. Mantenimiento de catálogos. Mantenimiento de servicios de circulación. Otras actividades que le encomienden las autoridades. Se deja constancia de que la tarea de atención al público es prioritaria.-----

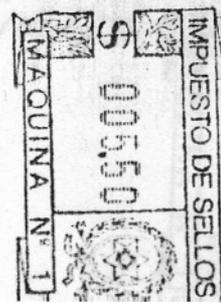
SEGUNDO: Las tareas serán realizadas por el LOCADOR, a pedido de la Sra. Jefa de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el tiempo de duración del presente contrato. Dichas tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por la Jefa de la Biblioteca, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por el LOCADOR.-----



TERCERO: EL LOCADOR realizará las tareas establecidas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, o el que solicite el LOCATARIO totalizando 35 (treinta y cinco) horas semanales.-----

CUARTO: El presente contrato tendrá validez a partir del día 07 de Julio de 1999 y caducará el 05 de Agosto de 1999.-----

QUINTO : EL LOCATARIO se compromete a abonar, en concepto de honorarios, EL LOCADOR la suma total de PESOS: CUATROCIENTOS (\$ 400,00) pagaderos en UNA cuota a mes vencido. En los casos de menor presentación horaria el pago será proporcional





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Anexo I de la Resolución

Nº 261/99

Actuación Nº 031/97.-

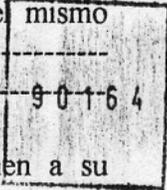
SEXTO: A fin de percibir los honorarios, EL LOCADOR deberá emitir recibo de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia del pago de aporte previsional del último mes vencido.

SEPTIMO: Al momento de la suscripción del presente contrato, EL LOCATADOR deberá presentar constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva, Jubilación como Autónomo y posición ante el Impuesto a las Ganancias, inscripción en la Dirección General de Rentas (Actividades Económicas).

OCTAVO: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de quince días (15).

NOVENO: Las sumas a abonar al LOCADOR por el presente contrato se hayan sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.

DECIMO: Se deja constancia que las actividades que se encomiendan al LOCADOR no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen previsional como trabajador autónomo.



DECIMO PRIMERO: El LOCADOR es responsable por los bienes que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y nueve.

[Signature]
"EL LOCADOR"
Diego O. Palavecino
D.N.I. 25.884.213

[Signature]
"EL LOCATARIO"
Luc. Carmen Rosa Linares
DNI Nº 10.166.8269

